

REF. : OTORGA SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL.

ISRAEL WRRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº __1695____/

PARRAL, 20 de Abril del 2011.-

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Ley 18778/89 y sus Modificaciones y Ley 19.059/91 sobre subsidios de Agua Potable.
- 3) Resolución Exenta Nº0093 de 08/02/.2011, de Intendencia Región del Maule que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Rural y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

OTORGASE a partir del 01 de Mayo del 2011, el derecho a percibir el subsidio de agua potable rural, a 20 beneficiarios con el 50%, y 2 Beneficiario con 100%, los cuales se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IUE/ARC/EOU/CMC/cmc.-

<u>DISTRIBÚCION:</u>
1. Comité A.P.R. Los Carros–Villa Rosa.

2. Cooperativa A.P.R. Catillo.

3. Comité A.P.R. Digua San Alejo.

SECRETARIO MUNICIPAL

4. Comité A.P.R. Remulcao.

- 5. Comité A.P.R. Palma Rosa.
- 6. Comité A.P.R. Villa Reina.
- 7. Dirección Adm. y Finanzas I. Municipalidad Parral.
- 8. Archivo DIDECO.
- 9. Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
- 10. Archivo Of. S.A.P.R.